

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131

MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 23 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Aquilina Acevedo Soltero, don Enrique Bonilla Alcón, don José Antonio Paredes Crespo, don Francisco Vizcaíno Palomino, don José Antonio Barragán Rodríguez, doña Lidia Cano Rojilla, doña María del Carmen Bendicho López, don Pedro Jiménez Corral y don Antonio Ramírez Rodríguez, contra la empresa “Secúritas Seguridad España, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 12 de julio de 2011.

Visto el estado de las actuaciones, y habiéndose resuelto el conflicto colectivo que motivó el archivo provisional de las presentes actuaciones, se acuerda su reapertura, señalándose para el acto de juicio el día 31 de mayo de 2012, a las diez y diez horas, citándose a las partes en legal forma para el acto que se celebrará en la sede de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, segunda planta.

Respecto a las pruebas propuestas, por conforme, citando a la demandada para que comparezca a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte y requiriéndole para que aporte la documentación solicitada por los actores.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, mediante escrito o comparecencia, ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que al tiempo de interponerlo el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en “Recursos de reposición” de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499/0000/30 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal de “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Enrique Bonilla Alcón y doña Lidia Cano Rojilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.051/12)